



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2016-MPH/G.M.

Ayacucho, **10 MAR 2016**

VISTOS:

Que, mediante Informe N° 059-2016-MPH-A/37.39 de fecha 19/02/2016, se remite la Estructura Funcional Programática;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica Y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 149° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972;

Que, mediante Informe N° 059-2016-MPH-A/37.39 de fecha 19/02/2016, el Subgerente de Educación, Cultura Deporte y Recreación de la MPH, remite la Estructura Funcional Programática del Sr. LEONARDO PALOMINO TINEO.

Que, el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, regula la rectificación de errores, señalando que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 017-2016-MPH/G.M de fecha 22/01/2016 se amplía el plazo de vigencia de la reincorporación judicial del Sr. LEONARDO PALOMINO TINEO, contenida en el Contrato de Locación de Servicios N° 466-2013-MPH/GM, de fecha 10 de julio de 2013, debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 o hasta la variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 0331-2011-13-0501-JR-CA-01; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar, conforme a los considerandos de la presente resolución

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material contenido en el artículo Tercero de la Resolución de Gerencial Municipal N° 017-2016-MPH/G.M de fecha 22/01/2016, el mismo que quedara redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad	: 5000637	Deporte fundamental
Función	: 21	Deporte Fundamental
División Funcional	: 046	Deportes
Grupo Funcional	: 0101	Promoción y desarrollo deportivo
Sec. Funcional	: 057	Sub Gerencia de Educación Cultural, Deporte y Recreación (Deporte)
Rubro de Fto.	: 07	Fondo de Compensación Municipal





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Municipalidad Provincial de Huamanga
Gerente Municipal
Abog. Henry Vicente Sanchez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 139-2016-UD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: REM-060-2016-MPH/EM de fecha: 10 MAR. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
[Firma manuscrita]
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
14 MAR 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____